

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada a continuación de SUCESIÓN INTESTADA, de la causante ROSAURA OROZCO GARCÍA, radicada al 2016-00092-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de agosto de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

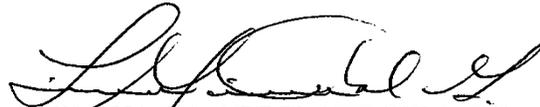
Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución a continuación de proceso de liquidación -Sucesión Intestada- de la causante ROSAURA OROZCO GARCÍA, por CARLOS ANTONIO GARCÍA OROZCO y otros frente a los herederos del señor HÉCTOR RAMIRO PARRA RUÍZ, radicada al 2016-00092-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de: BANCO DAVIVIENDA y BANCO BBVA, informando que los demandados no tienen vínculos comerciales con la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 138 del 1/9/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**